

**AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
ALMERIA**

**DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TABERNAS, ALMERIA.-**

E D I C T O

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldia, el Documento de Adaptacion de las Normas Subsidiarias Municipales de Tabernas a la Ley 7/2002 Urbanistica de Andalucia, y acordada su exposicion al publico, por medio del presente se expone dicho documento para recepcion de sugerencias o reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar desde la publicacion del presente Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia de Almeria, publicandose en un diario de gran difusion asi como en la pagina web del Ayuntamiento de Tabernas. De recibirse alguna sugerencia o reclamacion y una vez estudiada, de ser admitida se actuará en consecuencia. De no recibirse ninguna se continuará con los correspondientes tramites de aprobacion provisional y definitiva.

Tabernas a 25 de mayo de 2009.-

EL ALCALDE

